

brero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Casa Blanca», propiedad de don Celestino Habela Montero, situada en el término municipal de Santiago de Alcántara (Cáceres) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número 169091.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cerro de los Angeles» del término municipal de Fuente de Cantos.

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el

título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cerro de los Angeles», propiedad de doña María Elena Juanes Ruiz, situada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 520034. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/112.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, por la que se conceden las ayudas a deportistas en virtud de lo estipulado en la Orden de 24 de julio (D.O.E. núm. 59 de 1-8-91).

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión nombrada al efecto sobre concesión de ayudas a deportistas, en virtud de lo estipulado en la Orden de 24 de julio de 1991 (D.O.E. núm. 59 de 1 de agosto de 1991).

RESUELVE:

PRIMERO.—Conceder las ayudas que a continuación se detallan en la cuantía que se especifica.

FLORENTINO GALAVIZ BARRIOS	ATLETISMO	650.000,-pts
ROCIO MARTINEZ GRAGERA	ATLETISMO	650.000,-pts
JUAN FCO. SANCHEZ SANCHEZ	ATLETISMO	750.000,-pts
SERGIO ADAME VAZQUEZ	CICLISMO	350.000,-pts
ERASMO REMIGIO CORREA	JUDO	380.000,-pts
JUAN C. BRAVO PEÑA	MINUSVALIDOS	400.000,-pts
JOAQUIN CARRASCO AVILA	MINUSVALIDOS	450.000,-pts
AROA HORNERO BENITO	NATAACION	450.000,-pts
JOSE LUIS MUÑOZ ENCINAR	NATAACION	275.000,-pts
FATIMA AGUDO GARCIA	TIRO CON ARCO	400.000,-pts
Mª JOSE AGUDO GARCIA	TIRO CON ARCO	250.000,-pts
JUAN C. HOLGADO ROMERO	TIRO CON ARCO	650.000,-pts
FATIMA Mª ARROYO MAYO	ATLETISMO	200.000,-pts